Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR N° MC 002 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO E INSTALACIÓN DE MESA ÓPTICA DEL LABORATORIO DE LONGITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA".



PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, (…) Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se recibieron dos propuestas por parte de:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COT-26034	S&S INGENIERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	6/03/2026 9:44 AM	18.921.000 COP
MESA OPTICA GW	GW APOYO TÉCNICO	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:53 PM	19.500.000 COP

En consecuencia, se procede a llevar a cabo la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación publica N° MC 002 de 2026, al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor; para este caso quien presenta el menor valor ofertado en segundo orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es el del proponente GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S identificado con NIT 901.763.937-8, por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,00)

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta formato N° 1 carta de presentación de la oferta diligenciado por el representante legal señor **William Octavio Guerrero Maldonado** identificado con C.C. N° 79.420.651 de Bogotá D.C de la empresa GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de la cámara de comercio de Bogotá D.C: Razón social: GW APOYO TÉCNICO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			BIOMÉDICO S.A.S Nit: 901763937 8 Expedido: 05/03/2026. Fecha de matrícula: 13/10/2023 Fecha de renovación: 12/03/2025 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: **William Octavio Guerrero Maldonado** identificado con C.C. N° 79.420.651 Sin limitaciones para el presente proceso. Revisor Fiscal: No Registra
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal **William Octavio Guerrero Maldonado** identificado con C.C. N° 79.420.651 de Bogotá D.C
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se anexa formato compromiso anticorrupción, suscrito por el representante legal de la empresa.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		Se aporta certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de fecha 06/03/2026 expedida por la representante legal **William Octavio Guerrero Maldonado** identificado con C.C. N° 79.420.651 de Bogotá D.C de la empresa GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		El proponente aportó declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, debidamente firmado por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente aportó los certificados y la entidad procede a verificar, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma no reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 27/01/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 79420651, en la cual consta "NO SE

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**x**		El proponente aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta formato en archivo PDF denominado ***"8.3 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de contratos y su acta de liquidación con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.		X	El proponente adjunta certificación suscrita por el representante legal de la Sociedad clínica EMCOSALUD SA de un contrato por valor de $ 29.263.290 COP que tiene como objeto " **prestación de servicios de logística para el embalaje transporte y movimiento de los equipos médicos de la unidad radiológica EMCOSALUD sede flores a sede Sur"** a su vez dentro de las actividades ejecutadas se evidencia la reinstalación de los equipos trasladados. No obstante, se hace necesario que el proponente aporte el contrato y especificaciones técnicas (si se

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			encuentran en documento independiente), con la finalidad de verificar de manera detallada: el peso y dimensiones de los bienes trasladados e instalados que refiere en la certificación entregada.
RESULTADO	**NO CUMPLE-SUBSANAR**		

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		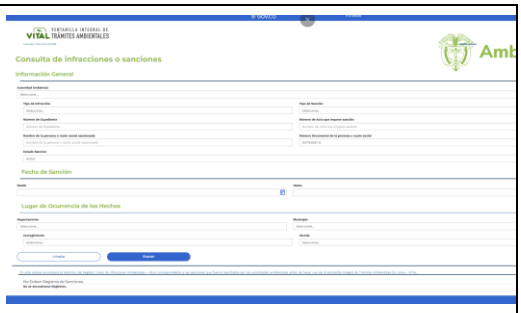 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S** identificado con **NIT 901763937-8 CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)		**X**	NO CUMPLE: El proponente no allega certificación vigente emitida por la ARL, en la que se evidencia un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2.Se solicita anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al sesenta y cinco por ciento (65 %), conforme a la normativa vigente. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)		**X**	NO CUMPLE: El proponente no remite la certificación requerida.
3.		**X**	

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. El documento debe ser legible.			NO CUMPLE: El proponente no adjunta matriz de peligros evaluación y valoración de los riesgos, es llamado a subsanar.
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar objeto del contrato, el documento debe ser legible.		**X**	NO CUMPLE: El proponente no adjunta la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) requerida, por lo cual es llamado a subsanar esta omisión.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas actividades objeto del contrato, si aplica debe ser actualizado previo al inicio de labores		**X**	NO CUMPLE: El proponente no adjunta materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias lo cual impide verificar las estrategias y procedimientos que adoptará durante la ejecución del contrato para hacer frente a posibles situaciones de riesgo, es llamado a subsanar.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita donde se compromete a:		**X**	NO CUMPLE:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. **b. Presentar plan de trabajo seguro para manejo y manipulación de cargas** aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos) incluyendo la frecuencia, la distancia de transporte, el entorno y las condiciones físicas del trabajador con el objetivo de identificar los riesgos específicos y determinar las medidas preventivas. **c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis** de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para a las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo y demás asociadas al objeto contractual. **d.** Hacer uso de equipos como montacargas, grúas o sistemas de elevación debe ser la Código A-07-F-015 Versión 2 Página **45** de **60** e. La contratación o disposición de mínimo un (1) tecnólogo o un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o un (1) profesional especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con todos los requerimientos de: • Un (1) año de experiencia específica en tareas de manejo y manipulación de cargas. • Curso virtual de SG-SST con intensidad de 50 Hrs no mayor a tres (3) años o curso de actualización de SG-SST con intensidad de 20 Hrs. **NOTA: Les informamos que los documentos requeridos deben ser** entregados en una			El proponente no adjunta certificación emitida por el representante legal con los requisitos establecidos por el profesional de seguridad y salud en el trabajo del INM, es llamado a subsanar.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
carpeta comprimida (formato .zip o .rar) con el **nombre ". SST"**.			
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S identificada con NIT **901.763.937-8**, se concluye que el proponente NO CUMPLE satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento por lo tanto los proponentes deberán diligenciar en Secop II el valor total de su oferta, por concepto del servicio de desplazamiento e instalación de la mesa óptica del laboratorio de longitud, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL	**X**		El proponente diligenció el cuestionario de oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II. En la línea 1. Servicio de desplazamiento de la mesa óptica, ofertó un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,00).

SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.631.667,00), so pena de rechazo.			
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** a satisfacción con los requisitos de la propuesta económica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por GW APOYO TÉCNICO BIOMÉDICO S.A.S identificada con **NIT 901.763.937-8,** se encontró que **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, de experiencia y de SST habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso N° MC 002 de 2026.

En este sentido, se da traslado al presente informe de evaluación, dando límite para ello hasta las 19:00 horas del 12 de marzo de 2026.

*Se anexa copia de las consultas de antecedentes de Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Medidas Correctivas, Antecedentes Judiciales y RUES, respecto de la persona natural y jurídica.

Se firma en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Marzo de 2026

Oscar Francisco Torres Montaño
Firmado digitalmente por Oscar Francisco Torres Montaño

Oscar Francisco Torres
Evaluador técnico y de experiencia

Jorge Luis Galvis
Evaluador técnico y de experiencia

Jhojan Sebastián Herreño Fraile
Evaluador Económico

Mayra Alejandra Rubio Nieves
Evaluador Jurídico

Jennifer Catherine Sáenz Rivera
Evaluador técnico y de seguridad
y salud en el trabajo

Sandra Milena Viviescas Vargas
Evaluador requisitos técnicos
Adicionales ambientales